

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

11,20  
QUE el 24 de febrero de 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía ZEREP C.A.; por PREDIAL LAS COLINAS S.A.; disolución anticipada de aquella, aumento de capital y reforma integral del estatuto de ésta última;

QUE el señor Sucre Pérez Baquerizo, en su calidad de Gerente General y Presidente subrogante del Gerente, de la compañía absorbida y la absorbente, respectivamente, con el patrocinio del doctor Víctor Carrión Varas, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.00.1030.DIC, de 2000.10.30, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, SFA-DF-G-2000-046 de diciembre 5 de 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía ZEREP C.A.; b) la fusión que por absorción hace PREDIAL LAS COLINAS S.A.; a la compañía ZEREP C.A.; c) el capital autorizado en CUARENTA MILLONES DE SUCRES; d) el aumento de capital suscrito por TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en TRECE MIL CUATROCIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una, con lo que dicho capital asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES; y, e) la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigesimo, del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

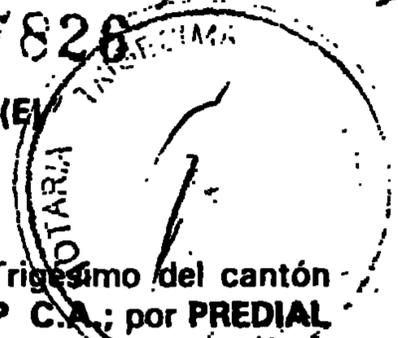
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de septiembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía PREDIAL LAS COLINAS S.A.; que ha absorbido a la compañía ZEREP C.A.; ha aumentado su capital y reformado integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía ZEREP C.A.; en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía PREDIAL LAS COLINAS S.A.

000 01

0007828



Página 2.

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

9007826



ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de noviembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía ZERP C.A.; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El Notario sentará la razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 DIC. 2000

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Victor Anchundia Places".

Ab. Víctor Anchundia Places

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E) ✓

A handwritten signature in black ink, appearing to read "AMdeA\MLM".

AMdeA\MLM  
Exp. No.9603.73  
22410